

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2⁵⁰ pesetas mensuales; fuera de ella, 3⁵⁰ al mes, 10⁵⁰ al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas.
Edictos judiciales, ídem id.....	1 00 —
Dependencias oficiales, ídem id.....	0 75 —
Anuncios particulares, ídem id.....	1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos de menor cuantía promovidos por D. Andrés García y García, con D. Enrique Romeu Zarandieta, se ha dictado la siguiente

Sentencia:

En la villa y Corte de Madrid, a 28 de octubre de 1920; el señor D. José Prendes Pando y Díaz Laviada, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto los presentes autos declarativos de menor cuantía promovidos por don Andrés García y García, mayor de edad, viudo, mandatario eventual, de esta vecindad, representado en concepto de pobre por el Procurador don F. Mariano Martín Chico, bajo la dirección del Letrado D. Cristino Vega y García contra D. Enrique Romeu Zarandieta, constituido en rebeldía sobre reclamación de cantidad, y

Fallo:

Que estimando improbados los hechos de la demanda, debo de absolver y absuelvo a D. Enrique Romeu Zarandieta, de la reclamación de mil pesetas e intereses que en concepto de comisión por venta de un automóvil le hace D. Andrés García y García, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta sentencia, que se publicará y notificará respecto del de-

mandado rebelde en la forma que determina la Ley, definitivamente juzgando le pronuncio, mando y firmo. José Prendes Pando.

Publicación:

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de hoy.—Madrid, 28 de octubre de mil novecientos veinte; doy fe.—Ante mí:—P. S., Gabriel Arredondo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Enrique Romeu Zarandieta, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente que firmo en Madrid, a 3 de octubre de 1920.

El Secretario,
P. S.

Gabriel Arredondo.

(Núm. 2.301) (C.—135)

HOSPITAL

Enrique Barba Díaz, natural de Murcia, hijo de Ricardo y Carmen, de estado soltero, profesión escolar, de catorce años, comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, núm. 94, procesado por estafa, sumario 648 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de Argote, a fin de notificar el auto de prisión dictado por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 25 de octubre de 1920.

Humberto Llorente.

El Secretario,
P. S.

Cándido Rodríguez.

(Núm. 2.210.) (B.—1.964.)

Francisco Brunete Minaya, natural de Madrid, hijo de José y de Manuela, de estado soltero, profesión cesante, de veintinueve años, comprendido

en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Libertad, número 6, procesado por tentativa de estafa, sumario 321 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de Argote, a fin de notificarle los autos de procesamiento y de prisión dictados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 25 de octubre de 1920.

Humberto Llorente.

El Secretario,
P. S.

Cándido Rodríguez.

(Núm. 2.211) (B.—1.955)

LATINA

Martín Polo (Feliciano), natural de Alameda del Valle, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Domingo y de Silveria, domiciliado últimamente en la Corredera Baja de San Pablo, 53, 2.º, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés.

Madrid, 26 de octubre de 1920.

(Núm. 2.209.) (B.—1.963.)

TORRELAGUNA

D. Pedro Duque Rodríguez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en el incidente instado por el Procurador D. Pedro Sebastián e Ibáñez, en los autos de testamentaria al fallecimiento de D. Feliciano Martín Arias, se embargaron a D. Juan Martín Montero, para pago de costas, los siguientes bienes, sitios en término de El Berrueco.

Pesetas

- 1.ª Una tierra en Fuente la Peña, de dos áreas noventa centiáreas; linda: al Norte, Francisco Arias; Este, Paula Martín; Sur, Juan Martín; y Oeste, camino del molino, tasada en.....

	Pesetas
2.ª Otra, en cerca de las Celemenas, de treinta y seis áreas veintisiete centiáreas; linda: al Norte, Rosa García; Este, población; Sur, Saturnino García, y Oeste, camino de Mangirón, en.....	50
3.ª Otra en Garbanchel, de unos nueve celemines; linda: al Norte, reguero; Este, Mateo Martín; Sur y Oeste, herederos de Lino y Mariano Isabel, en.....	50
4.ª Otra en Navalba, de veintiséis áreas once centiáreas; linda: al Norte, camino de Redueña; Este, camino de Torrelaguna; Sur, Francisco y Félix Martín, y Oeste, senda de Valdeánimo, en...	30
5.ª Otra en la Mesilla, de diez y siete áreas cuarenta y una centiáreas; que linda: al Norte, María Heras; Este, Pablo Montero; Sur, Mariano Sanz, y Oeste, Barranco, en.....	60
6.ª Otra en el Rincón de las Eras, de catorce áreas doce centiáreas; linda: al Norte, Ventura Montero; Este, Lorenzo Cobertera y otro; Sur, camino de La Cabrera, y Oeste, herederos de Andrés Sanz y otro, en.....	50

TOTAL..... 290

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día diez de diciembre de este año, a las once; advirtiéndose: que no se admite postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en el remate, se ha de

50

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE LA PROVINCIA DE MADRID

REEMPLAZO DE 1920

(Continuación)

exhibir la cédula personal, depositar el diez por ciento de tasación, y que salen a remate sin suplir los títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Dado en Torrelaguna, a doce de noviembre de mil novecientos veinte.

Pedro Duque.

Ante mí:

Remigio Machicado.

(A.—770)

D. Pedro Duque Rodríguez, Juez de primera instancia de esta Villa y su partido.

Hago saber: Que en providencia de hoy, y autos de mayor cuantía seguidos a instancia de D. Julián Arias Martín y hermanos, contra Mateo Martín Montero y otros, sobre reclamación de bienes, he acordado la primera pública y judicial subasta, de los bienes que se embargaron para pago de costas a D. Juan Martín Montero, sitos en El Berrueco.

Pesetas.

- 1.ª Casa en la calle del Pez, número uno, que se compone de planta baja y cámara con varias habitaciones, y un poco de corral; linda: derecha e izquierda, con la calle, y espalda, casa de Santos Montero Acebedo, en. 2.000
- 2.ª Un prado a pasto y riego, llamado de los Alamos, cercado de pared, en unas diez y siete áreas cuarenta y una centiáreas; linda: a Saliente, prado de Mateo Martín, Mediodía, Ignacio Sanz, y Poniente, calle pública, y Norte, herederos de Ventura Montero, en. 500
- 3.ª Una cerca pequeña en el camino Real, cabe sobre dos celamines, o sean cinco áreas y ochenta centiáreas; linda: Saliente, Alejandro Montero; Mediodía, Saturnino García; Poniente, la carretera, y Norte, Francisco Martín, en. 50

Suma..... 2.550

La subasta tendrá lugar en este juzgado el día dos de diciembre de este año, a las doce, advirtiendo: que no se admite postura que no cubra las dos terceras partes de tasación; que para tomar parte en el remate, se ha de exhibir la cédula personal y depositar en este Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes, y que es obligación del rematante suplir los títulos de propiedad.

Dado en Torrelaguna, a tres de noviembre de mil novecientos veinte.

Pedro Duque.

Ante mí,

Remigio Machicado.

(A.—771)

DISTRITO O PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	Cupo de filas				Soldados que deben entregar			
		Enteros	Decimales	Aumento por mayor fracción decimal	Contribuyen por pérdida en sorteo	Reemplazo corriente	PROCEDENTES DE		Cupo total de filas
							Revisión	Prórroga	
GRUPO E									
Torrejón de Ardoz.....	11	7	414	»	1	8	1	»	9
Torres.....	11	7	414	»	»	7	»	»	7
Suma.....	22	14	828	1	»	15	1	»	16
GRUPO F									
Corpa.....	9	6	066	»	»	6	»	»	6
Fuente el Saz.....	9	6	066	»	»	6	1	»	7
Valdilecha.....	9	6	066	»	»	6	»	»	6
Villalbilla.....	9	6	066	»	»	6	»	»	6
Suma.....	36	24	264	»	»	24	1	»	25
GRUPO G									
Barajas.....	8	5	392	»	»	5	»	»	5
Fuentidueña de Tajo.....	8	5	392	»	»	5	»	»	5
Lozoya.....	8	5	392	»	1	6	»	»	6
Suma.....	24	16	176	»	»	16	»	»	16
GRUPO H									
Algete.....	7	4	718	»	1	5	»	»	5
Rascafría.....	7	4	718	»	»	4	»	»	4
Suma.....	14	9	436	»	»	9	»	»	9
GRUPO I									
Ajalvir.....	6	4	044	»	»	4	»	»	4
Daganzo.....	6	4	044	»	»	4	»	»	4
Loches.....	6	4	044	»	»	4	»	»	4
Mejorada del Campo.....	6	4	044	»	»	4	»	»	4
Santos de la Humosa (Los).....	6	4	044	»	»	4	»	»	4
Valdeolmos.....	6	4	044	»	»	4	»	»	4
Valdetorres.....	6	4	044	»	»	4	»	»	4
Velilla de San Antonio.....	6	4	044	»	»	4	»	»	4
Valdaracete.....	6	4	044	»	»	4	»	»	4
Valdelaguna.....	6	4	044	»	»	4	»	»	4
Suma.....	60	40	440	»	»	40	»	»	40
GRUPO J									
Camarma de Esteruelas.....	5	3	870	»	»	4	»	»	4
Meco.....	5	3	870	»	1	3	»	»	3
Pezueta de las Torres.....	5	3	870	»	»	4	»	»	4
Gascones.....	5	3	870	»	1	3	»	»	3
Horcajuelo.....	5	3	870	»	»	3	»	»	3
Pinilla del Valle.....	5	3	870	»	»	3	»	»	3
Suma.....	30	20	220	»	»	20	»	»	20
GRUPO K									
Ambite.....	4	2	696	»	1	3	»	»	3
Anehuelo.....	4	2	696	»	»	2	»	»	2
Pozuelo del Rey.....	4	2	696	»	»	2	»	»	2
San Fernando.....	4	2	696	»	1	3	1	»	4
Santorcaz.....	4	2	696	»	1	3	»	»	3
Villamanrique de Tajo.....	4	2	696	»	1	3	»	»	3
Canencia.....	4	2	696	»	»	2	1	»	3
Montejo de la Sierra.....	4	2	696	»	1	3	1	»	4
Prádena del Rincón.....	4	2	696	»	1	3	»	»	3
Robledillo de la Jara.....	4	2	696	»	1	3	»	»	3
Suma.....	40	26	960	1	»	27	3	»	30
GRUPO L									
Nuevo Baztán.....	3	2	022	»	»	2	»	»	2
Olmeda de la Cebolla.....	3	2	022	»	»	2	1	»	3
Orusco.....	3	2	022	»	»	2	1	»	3
Rivas.....	3	2	022	»	»	2	»	»	2
Ribatejada.....	3	2	022	»	»	2	»	»	2

Se continuará.

ZONA DE GETAFE

Tercer trimestre de 1920-21

Itinerario de cobranza que el Recaudador que suscribe presenta en la Tesorería de Hacienda, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

PUEBLOS	DIAS	HORAS
Getafe.....	4, 5 y 6.	9 a 12.
Alcorcón.....	5 y 6.	9 a 12.
Batres.....	8.	2 a 4.
Carabanchel Alto.....	13 y 14.	9 a 12.
Carabanchel Bajo.....	15 y 16.	9 a 12.
Casarrubuelos.....	8.	9 a 12.
Ciempozuelos.....	2, 3 y 4.	1 1/2 a 4.
Cúbas.....	8.	2 a 4.
Fuenlabrada.....	10, 11 y 12.	9 a 12.
Griñón.....	4 y 5.	2 a 4.
Humanes.....	6 y 7.	2 a 4.
Leganés.....	7, 8 y 9.	9 a 12.
Moraleja.....	6 y 7.	9 a 12.
Móstoles.....	5 y 6.	2 a 5.
Parla.....	19 y 20.	9 a 12.
Pinto.....	10, 11 y 12.	2 a 5.
San Martín.....	3 y 4.	9 a 12.
Serranillos.....	3 y 4.	9 a 12.
Titulcia.....	2.	9 a 12.
Torrejón de la Calzada.....	5.	9 a 12.
Torrejón de Velasco.....	23, 24 y 25.	9 a 12.
Valdemoro.....	10, 11 y 12.	9 a 12.
Villaverde.....	2 y 3.	10 a 12.

Madrid, 21 de octubre de 1920.—El Recaudador, Ramón Martín.

(Núm. 2.218)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar el suministro de piedra labrada para los servicios de Fontanería-alcantarillas, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 16 de octubre último, con sanción de la Junta municipal de 10 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación con sujeción a los pliegos de condiciones que sirvieron de base a las anteriores, con la modificación de que la contrata empezará a regir desde el día en que se dé cuenta a la Dirección de Fontanería-alcantarillas, que se ha firmado la correspondiente escritura y terminará el 31 de marzo de 1922, y de que los precios tipos serán los nuevamente señalados en el cuadro redactado por el Arquitecto Director en 30 de julio último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha subasta el día 14 de diciembre, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1920.

El Secretario,
F. Ruano
(E.—577)

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 12 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras del primer pe-

riodo de reforma general del Teatro Español.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los veinte días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los veinte días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 13 de noviembre de 1920.

El Secretario,
F. Ruano.
(E.—578.)

COLMENAR VIEJO

Extracto de acuerdos de sesiones, mes de septiembre de 1920, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal.

Ordinaria del 8.

Leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Quedan enterados de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES y *Gacetas de Madrid*.

Quedan enterados de que el domingo 5 del actual quedó abierta la Escuela Nacional Militar en el local de San Francisco.

Se acordó resolución escritos de diferentes vecinos, con derecho gratuito a asistencia Médico-Farmacéutica, a los siguientes: Donato García, Luis Prados y Eusebio del Valle, ratifica-

ción del acuerdo del Sr. Alcalde, concediéndosela y concedidas en este servicio a Mauricio Rivas, Angel López, Alfonso del Valle y Baldomero Francisco.

En vista de que no hubo postor a la subasta de arriendo de la bodega y cueva de la casa Escuela de Párvulos, acuerdan se celebre una nueva subasta el día 12 del actual, a las once y media, bajo las mismas condiciones y tipo fijado, anunciándose al público.

Quedan enterados de que no hubo postor al basurero del Portachuelo, y que el Sr. Alcalde acordó se celebrara otra subasta bajo el mismo tipo y condiciones, el día 12 del actual, a las once, lo cual aprueban.

En vista del escrito que presenta Victorio Torres, acuerdan concederle permiso para que, con un carro y yuntas, pasar por la Dehesa portada de San Pedro, con dirección a la cerca del Endrinal, y para que en los días que estén arando abrevan las yuntas en las pilas del Endrinal; bajo la expresa y terminante condición, que al entrar y salir deje las portilleras cerradas; que no haga desuelta en la finca ni parar en ella los ganados al abrevar.

Se presenta al Ayuntamiento la cuenta municipal justificada de estos fondos del año 1919-20, que ha rendido el Depositario D. Matías Covarrubias, y en consonancia con lo dispuesto por el artículo 160 de la ley Municipal, pasen a censura del señor Regidor Síndico, dándola después la tramitación que ordena dicha ley Municipal.

Se concede préstamo de los fondos del Pósito en la cantidad y demás condiciones que se consigna en el libro especial del ramo.

Ordinaria del 15.

Quedó aprobada el acta anterior.

Quedan enteradas de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES y *Gacetas de Madrid*.

Se ratifica acuerdo del Presidente incluyendo en la lista de pobres, con derecho a asistencia gratuita Médico-Farmacéutica, a Francisco Gonzalo Barrera, y se concede en esta sesión a Mateo Herranz, por hallarse enferma se esposa.

En vista de que no hubo postor en la subasta celebrada por tercera vez de la bodega y cueva de la casa Escuela de Párvulos, acuerdan dejar en suspenso el arriendo y no se anuncie por ahoranzeva subasta.

Quedan enterados de que el basurero, al sitio del Portachuelo, lo subastó Crispulo del Valle en doscientas seis pesetas veinticinco céntimos, y lo aprueban definitivamente.

Se da cuenta y quedan enterados del oficio que ha dirigido el Excelentísimo Sr. Delegado Regio del Canal de Isabel II, en que manifiesta ha quedado arreglado el camino del Bondonal, que asegura el libre paso, como de las aguas, sin deteriorar el camino.

Quedan enterados del escrito que presenta el Presidente del Consejo de

Administración de la Harinera, y por virtud de las manifestaciones que en él se consignan, el Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil Presidente de la Junta provincial de subsistencias, haciéndole observar que en esta localidad las existencias de trigo son insuficientes para el consumo de la misma, durante todo el año, y por tanto se digne proponer a la Superioridad se autorice a este Ayuntamiento para que pueda incautarse, caso necesario, del trigo que obra en poder de los tenedores de él, con el fin de que en momento alguno pueda faltar para este vecindario y evitar puedan producir conflictos y desórdenes locales.

Se conceden préstamos de los fondos del Pósito a Roque Rodríguez y a Tomás Valtejo, en cantidad cada uno de 250 pesetas, según acta levantada en el libro especial del ramo.

Ordinaria del 22.

Queda aprobada el acta anterior.

Quedan enterados de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES y *Gacetas de Madrid*.

Se acordó incluir en la lista de vecinos pobres, con derecho gratuito a asistencia Médico-farmacéutica, a Marcelo Gómez y Faustino Criado, que lo han solicitado en los escritos de que se da cuenta.

En vista del escrito de Roque Sanz en que solicita se le conceda una parcela de terreno para edificar, acuerdan que la Comisión de Policía, con presencia del interesado, reconozca el sitio que está en la solicitud y después informará.

Se da cuenta de escrito que presenta Eusebio Bartolomé, y en su vista, se autorice para ampliar un hueco de ventana de una casa de su propiedad, calle de Navalansa, y depositar materiales en la vía pública, siempre que lo sea por el tiempo puramente indispensable y no intercepte el paso de personas, ganados y carruajes.

Se dió cuenta de escrito que presenta el rematante de los pastos de las Eras del Cierro de la Hoyera, D. Leoncio Arroyo, en solicitud de que con motivo de la plaga de langosta desapareció casi en totalidad el pasto, se le rebaje la renta de la finca en la proporción correspondiente al daño sufrido. En su vista los señores asistentes, enterados debidamente del asunto, acuerdan por unanimidad denegar la rebaja de renta que se pide, por no justificarse ni poderse justificar, por no haberlo hecho en tiempo oportuno que la pérdida de fruto arrendado, sea en más de la mitad, conforme determina el art. 1.575 del Código civil.

Se dió cuenta del escrito que presenta D. Alberto Fernández, sobre construcción por su cuenta de un caño para recoger las aguas estancadas sobrantes del abrevadero del lavadero, en la calleja detrás de éste, y que el Ayuntamiento eleve con tierras y piedras el nivel del terreno. En su consecuencia, el Ayuntamiento acuerda que la Comisión de Policía informe lo

procedente con reconocimiento del sitio. No tomó parte en este acuerdo, por parentesco con el peticionario el Concejal D. Julián Fernández, retirándose del Salón.

Ordinaria del 29

Quedó aprobada el acta anterior.

Quedan enterados de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES y Gacetas de Madrid.

Se ratifican acuerdos del Sr. Alcalde concediendo socorro en metálico de diez pesetas a Basilia García, para gastos de traslado a Madrid de su hijo, enfermo, y en especie, por ocho días, a Basilisa del Alamo, que se halla enferma y no tiene recurso, y se incluya en esta sesión en la lista de pobres para asistencia gratuita Médico Farmacéutica a Angel del Villar y a Jesús Antequera, que lo han solicitado por enfermedad.

Se aprueba el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de agosto, acordando se comuniquen al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se dió cuenta del informe remitido por el Sr. Regidor Sindice, a la cuenta municipal justificada de estos fondos del año 1919 20, y conformes con él, el Ayuntamiento acuerda fijar definitivamente la cuenta tal y como está formada y que se expenga al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, y con las que se presenten se pasará dicha cuenta con justificante a examen y censura de la Junta municipal de asociados.

Se da cuenta de la moción de la Junta local de primera enseñanza por la que, y a indicaciones del Sr. Inspector de primera enseñanza, se pide la creación de una escuela de niños al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, e igualmente se solicita del mismo Ministro, el auxilio para la construcción de un edificio de nueva planta en el cual pueda establecerse una escuela graduada. En su consecuencia, acuerdan aceptar dicha moción y a ejecutarla se autoriza al Alcalde Presidente, para que en primer término solicite del Sr. Ministro la creación de la escuela de niños, comprometiéndose el Ayuntamiento a facilitar local y casa para el Maestro, y material, si no lo concediera el Estado, para la instalación con arreglo a las disposiciones vigentes, y por separado se solicita el auxilio para la construcción del edificio de que se deja hecha mención.

En vista del escrito que presenta Anastasio Torres, se acuerda darle permiso para reformas en su casa, calle de Pedro López, y si ha de depositar materiales sobre la vía, lo sea por el tiempo indispensable y sin obstruir el paso de personas y carruajes.

Se autoriza igualmente a Antonio Arias para abrir hueco de ventana en casa de su pertenencia, calle de las Huertas, y reedificar una pared, siempre que con ello no tome terreno de la vía pública y el depósito de materiales

lo sea por el tiempo indispensable y sin obstruir el paso de personas, ganados y carruajes.

Se autoriza también a José Francisco para hacer obras en la casa de su pertenencia, calle Mendizábal, con apertura de un hueco de ventana, entendiéndose que el depósito de materiales es por el tiempo puramente indispensable y sin obstruir el tránsito público.

Visto el escrito de este mismo interesado, D. José Francisco, se le autoriza para instalar en su casa calle de Mendizábal, núm. 3, servicio de agua con un grifo de los llamados de cocina, con destino exclusivo a usos doméstico, bajo el precio y condiciones que se estipulan en el Reglamento de expresado servicio, y la especial de que el desagüe lo verifique por caño cubierto a desembocar en la alcantarilla general más próxima. En estos acuerdos no tomó parte el concejal D. José Francisco como interesado, retirándose del salón.

Colmenar Viejo, 26 de octubre de 1920.

El Secretario,
Alejandro Madridano.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Colmenar Viejo, 27 de octubre de 1920.

El Secretario,
Alejandro Madridano.

CANILLAS

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en la vigente ley Municipal, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, los documentos siguientes:

1.º El presupuesto extraordinario para pago de parte del importe de las obras de instalación de tuberías para conducción de aguas de Lozoya al Matadero y Fuente pública.

2.º El expediente de transferencias de créditos formado con igual fin, y pago de gastos diversos en los capítulos 6.º y 11 del vigente presupuesto ordinario.

Canillas, 6 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Antonio Aguado.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

EXCMO. SR.:

A los efectos determinados en la regla 17.ª de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, de 16 de septiembre de 1907, y en cumplimiento de lo que determina la 16.ª de la misma Real disposición, tengo el honor de participar a V. E. que con esta fecha han sido nombrados por esta Presidencia, Vocales y suplentes, síndicos de gremios, de esta Junta para el actual bienio, a los Sres. D. Gregorio Astiazaran, como síndico del gremio de tocino y jamón; D. Raimundo Cano, suplente del anterior; D. Francisco Dotú, síndico del gremio de sastre sin géneros, y D. José Mulero, suplente del anterior.

Madrid, 6 de noviembre de 1920.

Juan Gascón.

(Núm. 2.264.)

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte

SUBASTA PÚBLICA

No habiendo sido retiradas a los diez días del anuncio de su llegada a la estación de Madrid-Príncipe Pío, serán vendidas en la misma, transcurridos cuatro días de la fecha de este BOLETIN, cumpliendo lo mandado por Real orden de 9 de marzo y 11 de mayo de 1917, las mercancías que a continuación se indican:

EXPEDICIÓN	PROCEDENCIA	Bultos	Mercancía	PESO	CONSIGNATARIO
41.381	Santander.....	1	garrafón Anís....	20	Antonio Díez.
16.481	Medina.....	1	Papel....	15	José M. Pérez.
3.622	Andoain.....	1	Utensil.º	20	Pedro Etraler.
5.605	Gama.....	9	Escabch.	285	Eduardo Medina.
39.662	Santander.....	24	Material.	2.870	Adolfo Hielsche.
6.520	Escorial.....	2	Escabch.	60	Eulogio Roig.
7.012	Veguellina.....	2	Alubias..	200	Valentín Manrique.
29.414	Pasajes.....	1	Útiles...	55	Agavio Cabero Compa.ª
28.546	Irún.....	5	Comestib.	139	Rubio Rodríguez.
40.555	San Sebastián.....	4	Calzado..	313	Román Carnicer.
3.845	Mondragón.....	1	Ferret.ª	155	Luis Villegas.
885	Pamplona.....	1	Cartón...	49	José Ochoa.
74.597	Bilbao.....	1	Efectos...	680	Ramos y Compañía.
109.181	San Sebastián.....	1	Novedas..	40	Conde de Pueyas.
109.082	Idem.....	1	Artículos.	1	Jean Mazorch.
37.612	Bilbao.....	1	Maquir.ª	10	Olavand.
71.591	Logroño.....	1	Encargos.	600	Carmen L. Jiménez.
17.810	Burgos.....	1	Maletín..	5	Instituto Ibis.
24.446	Idem.....	1	Enc. rgo.ª	1	Josefina Pardo.
18.011	Pamplona.....	1	Idem....	2	Industrias Lumiz.
601	Irún.....	1	Maquir.ª	165	A. Saurer.
602	Idem.....	1	Idem....	165	Idem.
600	Idem.....	2	Idem....	240	Idem.
70.090	Bilbao.....	1	Libros...	1	Vicente Zurrilla.
6.485	Collado.....	2	C. vacías.	20	Gustavo Martín.
6.565	Coruña.....	1	Mta. ropa	20	Mannal García.
127.890	Barcelona.....	1	Calzado..	2	Luis Mingo E.
7.013	Roa Duero.....	1	Encargos.	600	Sidad Tusgrán.
3.682	Sahagún.....	2	C. y silla	15	Josefa Varla.
845	Venta Pollos.....	1	Encargos.	10	Aquilino Peluq.
857	España.....	1	Castañas.	15	Francisco González.
1.182	Pedroso.....	1	Sillas...	50	Nemesio Palencio.
11.932	Valladolid.....	1	Encargos.	3	Hosten Hiberica.
22.229	Idem.....	1	Idem....	4	Tomás García.
6.482	Avila.....	1	Ropa....	2	Bebé Inglés.
9.356	Escorial.....	1	Piano....	150	Francisco Torralba.
1.120	Pedroso.....	1	Sillas...	35	Damián Martín.
1.837	Peñafiel.....	1	Tejidos..	3	Agustín Ferrer.
53.074	Bilbao.....	3	Papel....	500	Unión Ciudadana.
5.346	Trubia.....	23	Jamones.	1.699	Ramón Feito.
13.210	Bilbao.....	1	Se ignora.	30	Hermos Benigno Ayor.
4.161	Eibar.....	3	Material..	60	Coup. Nación. Electd.
1.015	Bermeo.....	1	Pescado..	29	Tupi (La Perla).
3.250	San Esteban.....	10	Conservas	300	Economato M. Z. A.
13.014	Astorga.....	1	Chocolate	34	M. Sáinz.
637	Morales.....	1	Soportes.	72	S. Española Electricid.
6.545	Ciáño.....	1	B. vacía.	40	S. Calzón.
79.116	Irún.....	27	Maquir.ª	1.334	Ricardo Cata.
916	Idem.....	12	Figuras..	2.400	Eugenio S. Román.
28.148	Idem.....	1	Perfimia.	84	Antonio Rodríguez.
27.379	Idem.....	1	Armario..	60	Albaredo Hrma.
29.263	Idem.....	2	Quincalla	273	B. Alemán Trasatlántico
3.845	Mondragón.....	1	Ferret.ª	175	Luis Villegas.
6.521	Escorial.....	3	Perfimia.	58	Casa Pegemac.
76.511	Bilbao.....	8	Maquir.ª	3.280	Richar Gans.
28.113	Irún.....	1	Idem....	1.610	Moreno y Compañía.
24.700	Pasajes.....	3	Colores..	176	Eduardo Díaz.
3.486	Nava Rey.....	1	Ropa....	70	Compañía Nacional.
594	Bañalafuente.....	1	Patatas..	40	Ambrosio Ochoa.
13.328	Avila.....	1	Ambias..	100	Modesto Núñez.
15.502	Orense.....	1	Aguas....	100	Ventura Alonso.
5.766	Gama.....	3	Escabch.	105	Deogracias Salas.
8.316	Zumárraga.....	4	Sillas...	39	Gabilondo Hermos.
2.981	Elgóibar.....	1	A. elect.º	30	Angel de la Torre.
5.672	Gama.....	2	Chimneas	70	Deogracias Salas.
507	Ontaneda.....	11	Botellas.	211	Hotel Ritz.
28.977	Irún.....	2	Quincalla	210	Reriquet Hrms.
3.333	Peñafiel.....	1	Libros...	24	Perlado Páez y C.ª
72.511	Bilbao.....	5	Drogas...	300	Pérez Martín y C.ª
71.695	Idem.....	1	Ferret.ª	7	Adriano Ripolles.
72.060	Idem.....	1	Drogas...	57	Viuda de Rivas.
72.243	Idem.....	1	Ferret.ª	17	Agavio Gavero.
71.668	Idem.....	2	Hilo....	21	Adolfo Hielscher.
72.331	Idem.....	2	Bacalao..	100	L. G. (Café del Norte).
72.604	Idem.....	1	Películas.	62	Pathe Cinema.
4.681	Cistierna.....	3	Envases..	25	López Hendra y C.ª
1.915	Peñafiel.....	1	Tejidos..	28	Pérez y Paradinas.
41.994	San Sebastián.....	18	Bidones.	1.390	González Salgado.

Madrid, 15 de noviembre de 1920.—El Inspector principal, Firmado.

(D.—117).